MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Destéfano Nº 532 c/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Elizardo Aquino - Dpto. San Pedro - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 373/IM/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN PLURIANUAL DE 3 (TRES) SERVICIOS HIGIÉNICOS (SANITARIOS) EN DISTINTAS INSTITUCIONES *EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO, QUE SERÁ* EJECUTADA POR LA GOBERNACION DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONACIDE. -

Gral. Elizardo Aquino, 17 de septiembre de 2.021

VISTA: La Nota N° 185/2021 presentada por la Gobernación del II Departamento de San Pedro, en la que solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la **Construcción Plurianual de 3 (tres) Servicios Higiénicos (Sanitarios)** en distintas instituciones educativas del Distrito de Gral. Elizardo Aquino, que a los efectos de su autorización se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por lo que corresponde proveer despacho favorable a la misma, y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los artículos 12, 235 y 236 de la Ley N° 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL" y demás leyes vigente que rigen en materia de construcción, faculta al Intendente Municipal proceder en estos casos. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Aprobar los Planos y Cómputos de la Construcción Plurianual de 3 (tres) Servicios Higiénicos (Sanitarios) en distintas instituciones educativas del Distrito de Gral. Elizardo Aquino, a ser ejecutada por la Gobernación del II Departamento de San Pedro, con recursos provenientes del FONACIDE, detallándose a continuación:

N° Orden	Código de Institución	Nombre de la Institución	Beneficiarios	Dimensión
1	204109	Colegio Nacional "San Luis"	E.M.	3,60 x 4,35 m
2	204027	Esc. Bás. N° 2.945 "Ntra Sra de la Asunción"	E.E.B.	3,60 x 4,35 m
3	204090	Esc. Bás. N° 7.019 "Vicente I. Iturbe"	Alumnos y Profesores	4,40 x 6,15 m

ARTÍCULO 2° - Autorizar, la Construcción Plurianual de 3 (tres) Servicios Higiénicos (Sanitarios) en distintas instituciones educativas del Distrito de Gral. Elizardo Aquino, a ser ejecutada por la Gobernación del II Departamento de San Pedro.

ARTÍCULO 3° - Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

CÉSAR O. MARTÍNEZ SANABRIA
Secretario General

JORGE L. CÉSPEDES COLMAN
Intendente Municipal

Teléfono: (0418) 215-279 / Telefax: (0418) 215-595
E-mail: intedenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com

Escaneado con Can

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
Adm. Augusto Recalde
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION I. M. N° 190/2021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, MANIFIESTA LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION PLURIANUAL DE CINCOS SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MENCIONADA POR LA GOBERNACION. DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.-

Capiibary, 30 de Septiembre del 2021

VISTO:

La solicitud presentada, para la autorización de Construcción de Sanitarios en las Instituciones Educativas.----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el recurrente ha arrimado todos los documentos pertinentes y de acuerdo a los que establecen la **Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal**, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por la Intendencia Municipal.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EL ABG. AUGUSTO RAMÓN ARIEL RECALDE SOTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR, LA CONSTRUCCION PLURIANUAL DE CINCOS SANITARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Esc. Básica N° 6470 San Sebastián. Esc. Básica N° 4.543 San Isidro. Esc. Básica N° 2.481 Mcal. Francisco Solano López. Esc. Básica N° 6.020 S.R.G.S.C. Esc. Básica N° 6.019 Santa Lucia) , DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO ----------

Artículo 2° Extender copia de la presente resolución a los interesados para los fines consiguientes, cumplido, archivar.----------

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.----------

Lic. Juan Andrés Aquino Bobadilla
Secretario General

Abg. Augusto Ramón Ariel Recalde Soto
Intendente Municipal